

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa María Pardo Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.663 y el 643/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—625-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rocart Miguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.666 y el 644/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Fernández Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 91.500 pesetas pleito al que ha correspondido el número general 503.669 y el 645/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daciano Laredo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.672 y el 646/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabino Ramos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 44.050 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.675 y el 647/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña María Teresa Pan Mantojo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.678 y el 548/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—630-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Nieto Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.681 y el 649/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—631-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de esta fecha, por el presente se llama a todos los que se consideren perjudicados en la causa seguida por el Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta capital con el número 33 de 1950, contra Gerardo Basaldúa Salazar, por delitos de estafa, cometidos con la venta de colmenas por la Sociedad Limitada «Colonizadora Apícola, S. L.», para que, dentro del término de noventa días, se personen en el Negociado de Ejecutorias de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, cualquier día hábil, excepto viernes y sábados, de diez a trece horas, a percibir el 0,29345 por 100 de la cantidad que cada uno resultó perjudicado y a examinar, si lo desean, las cuentas rendidas por la Comisión Liquidadora de las Sociedades «Colonizadora Apícola, S. L.», y «Empresas Rurales, S. L.».

Dado en Madrid a 12 de enero de 1973.
524-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-ga, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 384 de 1971, a instancia de don Joaquín Requena Requena, representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra don Francisco Navarro de Córdoba, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 9 de marzo próximo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Local sótano destinado a garaje, con entrada por una rampa desde la calle de Concha Espina, con un ancho de unos ocho metros y una longitud de unos cuarenta y tres metros del bloque denominado C. Y. F. E., situado en la calle Concha Espina, 29, partida de la Albufereta o Vistahermosa de la Cruz, término de Alicante. El local mide unos doscientos metros cuadrados. Tiene escalera y ascensor para subir a las plantas del bloque. En la actualidad es un local diáfano y linda por sus cuatro lados con el subsuelo de la finca. Libro 311, folio 212, finca 18.599. Valorada en 520.000 pesetas.

2.º Urbana número 12. Piso derecha desde el descansillo de la escalera del piso cuatro del apartamento, que es la planta séptima del bloque, contando las del garaje comercial, y de forma diáfana del bloque que en construcción C. Y. F. E., situado en la calle Concha Espina, 29, partida de la Albufereta o Vistahermosa de la Cruz, término de Alicante. Tiene servicio de ascensor hasta el garaje y una superficie útil de unos ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; tiene terraza volada por su lado Norte desde la sección, más una superficie de unos cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con oficio, cuarto de baño completo, cuarto de aseo con ducha, tres dormitorios, comedor-estar y en la galería o terraza del Norte, lavadero. Linda: por el Norte, Oeste y Sur, con finca en que está construido el bloque, y por el Este, escalera, hueco de ascensor, descansillo de escalera y piso izquierda componente trece de esta planta. Libro 312, finca 18.621, folio 5. Valorada en 720.000 pesetas.

3.º Urbana número 13. Piso izquierda desde el descansillo de la escalera del piso cuarto de apartamentos, que es la planta séptima del bloque, contando desde el garaje comercial, y diáfana del bloque en construcción C. Y. F. E., situado en la calle Concha Espina, 29, partida de la Albufereta o Vistahermosa de la Cruz, tér-

mino de Alicante. Tiene servicio de ascensor hasta el garaje y una superficie útil de unos ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Tiene terraza volada por su lado Norte desde la sección, más una superficie de unos cincuenta y tres metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con oficio, cuarto de baño completo, cuarto de aseo con ducha, tres dormitorios, comedor-estar y en la galería y terraza, lavadero. Linda: por el Norte, Este y Sur, con finca en que está construido el bloque, y por el Oeste, en la escalera, hueco de ascensor, descansillo de escalera y piso derecha componente de esta planta. Libro 312, finca 18.623, folio 9. Valorada en 720.000 pesetas.

Total valoración: 1.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—167-3.

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 45 de 1968, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Ángel Godoy Pastor, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Pinel Martín y su esposa, doña Eloisa Ruano Hurtado, se sacan a subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Urbana. Grupo de cinco viviendas subvencionadas de planta baja, al paraje de Cuevas de Duimovich, de esta ciudad, con una superficie de doscientos sesenta metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle que conduce a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal. Sale a subasta en doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

Esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número doce mil trescientos ochenta y seis al folio doscientos dos del tomo setecientos treinta y uno, libro trescientos ochenta y cinco de Almería, inscripción séptima, la cual está afecta al pago de la liquidación de derechos reales según la nota marginal primera del folio 204 de expresado tomo.

A) De esta finca se segrega una casa de planta baja tipo E, con una superficie de 51 metros cuadrados, que ha formado la finca número 2.633, folio 140, tomo 824, libro 448 de Almería, 32 de la sección primera, por venta a doña Dolores Rubio Rueda, Almería, 22 de agosto de 1964.—Salas.—Rubricado.

B) De esta finca se segrega una vivienda de renta limitada de una sola planta tipo B, con superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados, que ha pasado a formar la nueva finca número 2.845, al folio 105 del tomo 831, libro 452, 35 de la sección primera, inscripción primera, por venta hecha a don José Plaza García, Almería, 14 de noviembre de 1964.—Palacios. Rubricado.

C) De esta finca se segrega una vivienda tipo C, de 57 metros 50 decímetros cuadrados, que ha formado la finca número 3.553, folio 246 del tomo 1.028, libro 454 de Almería, vendida a Francisco Ureña López, quedando un resto en esta finca de 164 metros 80 decímetros cuadrados. Almería, 13 de abril de 1965.—Palacios.—Rubricado.

Urbana. Grupo de dos viviendas subvencionadas de planta baja, al paraje de Cuevas de Duimovich, de esta ciudad, con una superficie de 124 metros cuadra-

dos, lindante: frente, calle que va a la de Duimovich; derecha e izquierda, calle de servicio; fondo, antigua muralla de San Cristóbal. Sale a subasta en ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

Esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 12.386, folio 202 del tomo 731, libro 385 de Almería, inscripción séptima, la cual está afecta al pago de la liquidación de derechos reales, según la nota marginal primera del folio 204 de expresado tomo. A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo porque salen a subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que esté afecto el inmueble se hayan de manifestado en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Almería a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—632 E.

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaria instado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, en nombre y representación de Howart William Taylor, Jr., por fallecimiento de Michael Peck Wall, y por medio del presente se citan a los herederos ausentes que pudieran existir como del finado, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma dentro del término de quince días, si residen en la Península, y de tres meses si residen en el extranjero, apercibiéndoles que caso de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía, sin más citarles.

Dado en Arcos de la Frontera a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—536-C.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez ed Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Dolores Paláu Serrat y doña Angela Subirana Paláu, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración, las siguientes fincas, que en su día fueron embargadas a los ejecutados:

«Porción de terreno de cabida, según escritura, 345 metros cuadrados, donde hay edificada una casa, compuesta de planta baja y una parte de desván practicable mediante escalera interior, dicese

posterior, sita en la calle 3 de Febrero, de Campdevanol, sin número; linda, al frente, con dicha calle; por Norte, calle del General Mola; Sur, Patronato del Hospital, y Este, con solar de Juan Fossar. Anotado el embargo en 21 de agosto de 1963, al tomo 329 del Archivo, libro octavo de Campdevanol, folio 24, finca número 54 cuadruplicado letra D.

Una casa, compuesta de planta baja, destinada a locales comerciales, dos plantas más, de dos viviendas, la primera, y una planta dicese, y una la segunda y otra desván practicable para depósitos de agua; cada una de las expresadas plantas tiene 179 metros cuadrados, con 50 centímetros cuadrados de superficie, salvo la planta desván, que sólo mide 40 metros cuadrados. El edificio está cubierto de tejadas machihembradas. Linda por el frente Norte, con la calle del General Mola, por donde tiene su entrada; al fondo, Sur, con Hospital de Campdevanol; izquierda, entrando, Este, con edificio de don Juan Fodas, y derecha, con la casa de las propias demandadas, mediante un pequeño patio. Inscrita al tomo 329 del Archivo, libro octavo de Campdevanol, folio 27, finca 54, cuadruplicado, bajo, letra F, en 21 de octubre de 1964.

Valoradas pericialmente en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas.

Que la celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 20 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho del actor, que podrá concurrir a la misma sin necesidad de previa consignación, cuyas cantidades se devolverán acto seguido del remate a las personas que no resulten rematantes, quedando en poder y depósito del Juzgado la correspondiente al mejor postor, como garantía del cumplimiento de su obligación y como pago, en su caso, en parte del precio del remate, pudiendo hacerse las posturas con la condición de ceder el remate a tercera persona, y si hubiera alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del resto del precio del remate y pago del impuesto correspondiente.

Barcelona a diez de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Priego Cascales.—554-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 21 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 394/71 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga amparada por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Benera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Boyé Carrera, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca especialmente hipotecada por dicho deudor:

«Departamento número 44, vivienda denominada piso noveno, puerta tercera, sita en la décima planta del edificio «Nu-

ria I», construido sobre la parcela sexta de la zona residencia «Finsobé», en el término de Granollers; tiene una superficie de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibimiento, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, paso y terraza. Linda, al Norte, con piso noveno, puerta cuarta; al Este, con patio de luces, rellano de la escalera y foso del ascensor; al Sur, con edificio «Nuria II» mediante pared medianil, y al Oeste, con fachada posterior, por arriba con la azotea y por abajo con piso octavo, puerta tercera.»

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 2,34 por 100 y se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscrita al tomo 559 del archivo, libro 80 de Granollers, folio 116, finca número 6.570, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de quinientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 2 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará un calidad de depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que como se ha expresado es el de quinientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que al remate queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—608 E.

BILBAO

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206 de 1972, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Emilio Vélez Resines, contra María Nieves Martín García, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándole para la celebración de la misma las diez horas del día 28 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una

cantidad equivalente al 10 por 100 del de la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos.

Bienes que se sacan a licitación

Departamento número 5, piso primero izquierda derecha, con acceso por la avenida del General Mola, dividido en tres habitaciones, comedor-sala, pasillo, cocina y cuarto de aseo, mide aproximadamente 70 metros y 51 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con patio y casa número seis; al Sur, con el piso primero izquierda-izquierda y meseta de la escalera; al Este, con patio, el piso primero-derecha y meseta de la escalera, y al Oeste, con la avenida del General Mola. Participa con tres enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente:

Terreno solar, antes huerta conocida con el nombre del Arenal, de forma irregular, con frente a la avenida del General Mola y a la carretera de Plencia a Munguía, en Plencia, que mide 447 metros y 60 decímetros cuadrados y que linda: al Norte, con otra finca de doña Ángela Fernández; al Sur, con los herederos de don Nicolás Roa; al Este, con la carretera de Plencia a Munguía, y al Oeste, con la avenida del General Mola. Sobre este terreno se halla construido el siguiente edificio, con dos frentes: uno, señalado con el número 4 de la avenida del General Mola, y el otro, sin señalar en la carretera de Plencia a Munguía, sito en el término municipal de Plencia. La planta de este edificio, ocupa del solar una superficie de 359 metros cuadrados, y el resto del mismo solar, 88 metros y 60 decímetros cuadrados, está destinado a acera o semicalle en ambos frentes.

Inscripción: Folio 133 del libro 24 de Plencia, finca número 1.313, inscripción primera.

La finca anteriormente reseñada se saca a subasta sin sujeción a tipo y se hace constar que el tipo fijado para la segunda subasta fué de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Bilbao a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—582-C.

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos número 214 de 1972, seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de «Esparza Hermanos, S. L.», contra don Julián Ocio Gil, doña María Angeles y don Julián Ocio Ortolachipi y don Martín Francisco Ocio Ortolachipi, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes, especialmente hipotecados:

«1. Trozo de terreno en San Salvador del Valle, término de la Escontrilla, que ocupa una superficie de setecientos veintidós metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil dos-

cientos noventa y cinco pies cuadrados. Linda: al Norte, con heredad de la viuda de Villanueva; al Sur, con don Antonio Causo; al Este, con la carretera de la Arboleda, y al Oeste, con camino vecinal. Dentro del descrito terreno una casa señalada con el número treinta y ocho, ocupa una superficie de setenta y dos metros y trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, compuesta de planta baja y piso, teniendo éste entrada independiente por medio de una escalera exterior cubierta, adosada al costado Noroeste, que ocupa una superficie de diez metros y ochenta y un decímetros cuadrados. La construcción es de mampostería en los cimientos y el resto de ladrillo y está cubierta con teja plana a dos aguas. Inscripción: tomo 1.114, libro 46 de San Salvador del Valle, folio 107, finca número 2.363.»

«2. La vivienda izquierda subiendo la escalera del piso segundo, que mide sesenta y dos metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con calle Nueva; a la izquierda, con patio de la misma casa; al fondo, con casa de don Jesús Rodríguez Bouzas, y detrás, con el hueco de la escalera y el piso de la derecha de la misma planta. Forma parte esta vivienda de una casa sita en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 19, barrio de la Escontrilla, término de San Salvador del Valle, que tiene un solar de ciento setenta y un metros y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha avenida; a la derecha entrando, con terreno que será calle y propiedad de don Jesús Rodríguez Bouzas; a la izquierda, con casa de este señor y otros, y a la espalda, con más terreno del mismo señor Bouzas. Se compone de planta baja y cinco pisos altos y canarote. Las viviendas de la mano izquierda están distribuidas en vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio con luces de patio y tres habitaciones con luces de fachada principal. Inscripción: tomo 1.225, libro 46 de San Salvador del Valle, folio 225 vuelto, finca número 2.578.»

El remate tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta, pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.030.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, la que con los autos queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que el rematante la acepta sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.—166-3.

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro en funciones como sustituto del número tres de Córdoba.

Hago saber: Que a solicitud de doña Pilar Márquez Espejo, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, con domicilio en casas portátiles, barriada de Las Margaritas, B Y, quien tiene concedido

el beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador don Jesús Luque Calderón, se tramita expediente con el número 125/1972 sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, don Juan José Roa Jurado, natural de Torreperogil (Jaén), hijo de Juan y de Josefa, profesión del campo, vecino que fue de Córdoba, habiendo tenido su último domicilio conocido en la casa número 3 de la calle Lustre (Campo de la Verdad) y desaparecido en el verano de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Diego Palacios Luque.—El Secretario sustituto.—120-E.

y 2.ª 29-1-1973

DAIMIEL

Don Juan José Navarro Fajardo, Juez comarcal de Daimiel, en funciones del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daimiel y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía con el número 1 de 1973, a instancia de don Pablo Rabadán Gómez y 75 mas, contra don Fidel Pascual y los desconocidos herederos restantes y personas que se crean con derecho a oponerse a la pretensión deducida por estar en ignorado paradero, en reclamación de 786.429 pesetas, y en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a los indicados herederos desconocidos restantes y a las personas que se crean con derecho a oponerse a la pretensión del actor, para que en término de nueve días, y diez más en razón a la distancia, comparezcan en este procedimiento, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos señores, libro el presente en Daimiel a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—581-C.

LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria bajo los números 10 y 36 de 1972, ambos acumulados, en el que figura como demandante don Félix Añibarro Pagazaartundua y su esposa, doña Eosario Magrath Guinea, representados por el Procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en cuyo procedimiento, y en resolución de esta fecha se ha acordado el emplazamiento para comparecer dentro del término de seis días hábiles siguientes a la publicación del presente en el procedimiento antes aludido, personándose en forma legal, y bajo los apercibimientos legales, a doña Luisa Ruiz Lavín, mayor de edad, con residencia, al parecer, en Inglaterra, desconociéndose su domicilio actual en aquella nación.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en legal forma de la referida señora doña Luisa Ruiz Lavín, a los efectos legales procedentes e indicados, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Laredo a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—502-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Isabel Guijón López, se sigue expediente, registrado al número 667 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cabo Castellano, hijo de Gonzalo y Modesta, nacido en Madrid el día 11 de mayo de 1918, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Santa Ingrida, el cual se marchó voluntario al frente de Madrid (Ciudad Universitaria) en el mes de julio de 1937, donde, al parecer, en los primeros combates, recibió un balazo que le causó la muerte, sin que se inscribiera su defunción ni se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—118-C.

y 2.ª 29-1-1973

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 182 de 1972, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Ferrando Merchán y doña Encarnación Moreno Morillo, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Huerto al sitio de La Barca, término de Vejer de la Frontera, de tres hectáreas 84 áreas y 39 centiáreas, con 96 milésimas, que linda: al Norte, con la vereda que conduce a esta finca y otras del mismo pago; Oeste y Sur, con otra vereda inmediata al río Barbate, que también conduce a fincas del mismo pago, y al Este, con finca que fue de don Francisco Gomar Jiménez, hoy de herederos de José García Gomar. Tiene una casa enclavada en ella de 12 metros 567 milímetros, y tiene derecho además a la mitad proindiviso, cuya otra mitad pertenece a los dueños de la finca comindante por el Este, antes de don Francisco Gomar, en un patio de 447 metros y 192 milímetros cuadrados, en un terreno de igual cabida y en una noria, con su andén circular de 314 metros 285 milímetros cuadrados, una cañería o acueducto de cinco metros 851 milímetros de longitud y una alberca que ocupa una superficie de 31 metros y 43 milímetros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Chiclana al tomo 488, libro 174 de Vejer, folio 193, finca 8.033, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid en su Sala de Audiencia, y en el de igual clase de Chiclana de la Frontera, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca anteriormente reseñada sale a subasta por la cantidad de 200.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—188-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 534 de 1972, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra Teatro Cine Liceo de Baeza, S. A., sobre reclamación de un crédito de 5.290.525 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Solar que se destinará a local de teatro y cinematografía, sito en la calle Cózar, sin número, de esta ciudad de Baeza, que ocupa una superficie de ochocientos treinta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Cózar; por la derecha de su entrada, con casas de Casiano Checa Ferales y Rafaela Araril Garcón; por la izquierda, con la de Bartolomé Montoro y finca de la Cooperativa «El Alcázar», y fondo, con finca del referido Bartolomé Montoro, Casiano Checa y calle Aguayo.

En favor del solar anteriormente descrito, como predio dominante, sobre la casa de donde se segregó, propiedad de la Cooperativa «El Alcázar», de Baeza, como predio sirviente se establece una servidumbre de paso en la parte del punto izquierdo, entrando por la calle Cózar con una anchura de cuatro metros con veinte centímetros, para terminar en el portal de entrada principal de la finca matriz en la calle San Pablo, número dieciocho, subsistiendo la servidumbre constituida únicamente y mientras tanto que la edificación construida o predio dominante tenga el destino expresado de teatro y cinematógrafo, o uno sólo de estos, con obligación y de cargo exclusivo de la entidad o dueño del predio dominante, en tanto perdure la servidumbre, de las obras necesarias para el uso y conservación de ésta, así como la limpieza del pasillo resultante, sin que haya lugar en caso de extinción de la servidumbre a la devolución de la cantidad de cincuenta mil pesetas en que se valora la misma.

Sobre el citado solar existe la siguiente construcción: Edificio destinado a cinematógrafo con acceso directo a las calles de Cózar y Aguayo, y a través de la servidumbre constituida sobre el resto de la finca matriz, propiedad de la Cooperativa «El Alcázar», a la calle de San Pablo. Ocupa la totalidad del solar antes descrito y, por tanto con los mismos linderos de aquél. Se compone de las siguientes plantas:

A) Planta de sótano, destinada a diversos servicios, tales como calefacción, almacenamiento de combustible, foso para la orquesta, etc.

B) Planta baja, destinada al local de la sala propiamente dicha. Consta de vestíbulo principal de entrada con acceso por la calle Cózar, patio de butacas, escenario, con entrada directa por la calle Aguayo, botiquín; y otro vestíbulo con

salida a la calle San Pablo a través de la servidumbre anteriormente mencionada.

C) Planta primera. Consta de vestíbulo, aseos, cabina de teléfono y camerinos.

D) Planta segunda. Se compone por el vestíbulo de acceso al anfiteatro, despacho de la Gerencia, anfiteatro, salida a la cabina servicios y camerinos.

E) Planta tercera. Consta de cabina de proyección, sala de rebobinados, instalación de aire acondicionado y los telares.

Título.—La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía Mercantil Anónima «Teatro-Cine Liceo de Baeza, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno, por título de compra contenido en escritura autorizada en Baeza el día 29 de mayo de 1968, bajo la fe del Notario de aquella ciudad don José María Olivares James, y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a su costa, según así resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en Baeza el día 29 de enero de 1969, bajo la fe del referido Notario. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 247 vuelto, libro 376, tomo 867, finca número 21.741, inscripciones primera y segunda.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propietario la siguiente maquinaria:

a) Elementos de proyección: Dos proyectores (Cronos) «Supersound», modelo Clipper II, números 572 y 573. Dos cabezas de sonido «Supersound», modelo Clipper II. Dos linternas A. I. «Supersound» modelo Magnalux. Dos pies de columna «Supersound» Clipper II. Dos motores ¼ HP. «Supersound», números 31040 y 31013. Dos juegos bombas «Supersound», 1.500 metros. Dos brazos superiores «Supersound» para 1.500 metros. Dos brazos inferiores «Supersound» para 1.500 metros. Dos rectificadores «Supersound» modelo RSS 100, números 7407 y 7408. Un amplificador doble «Supersound» modelo 30/30, número 2454. Un altavoz piloto «Supersound» para la cabina. Un grupo especial altavoces «Supersound» M. P. E. Un rectificador especial «Supersound» alim. excitador, número 7400. Una linterna de vistas fijas «Supersound». Una mesa tocadiscos «Supersound» modelo microrurco. Una bobinadora doble «Supersound». Diez bobinas fijas «Supersound» para 1.300 metros. Una bobina desmontable «Supersound» para 600 metros. Un elevador reductor «Supersound» 500 W. Dos objetivos anamórficos foco adecuado. Dos objetivos para primarios de cinemascopio, foco adecuado. Dos objetivos anamórficos cinemascopio «Iso Kiptar», foco variable. Un mecanismo electroautomático «Supersound» abrir y cerrar cortinas. Seis ventanillas murales de cabina con cristales ópticos.

b) Elementos de calefacción: Un generador de aire caliente de haces tubulares de caldeo directo de una potencia calorífica de 225.000 calorías-hora, de gran superficie de convección. Un turboventilador axial de 15 HP. 4e potencia, de una presión estática de 100 milímetros de columna de agua. LCL 961.006. Un quemador especial con tolva para la combustión de orujo. Un cuadro blindado metálicamente para maniobras eléctricas con arrancador estrella triángulo con guardamotor y cortacircuitos.

c) Elementos de refrigeración: Dos turboventiladores helicoidales de un diámetro de 1,40 metros con motores eléctricos directamente acoplados de 7,5 HP., con bancada metálica y suspensión antivibratoria «Siemens», números LCL 808938 y LCL 673215. Un grupo motobomba centrifugo para la pulverización de agua. Emparrillado de hierro galvanizado y 15 atomizadores de gran aspersión por percusión. Mil piezas cerámico-cristalinas para el secado de aire. Un estabilizador de temperatura de gran sensibilidad, regu-

lable entre 15 a 25 grados centígrados, encargado de controlar la temperatura de la sala. Un cuadro de maniobras eléctricas, blindado metálicamente, relés contactores, guardamotor y avisadores luminicos de posibles anomalías marca «Babiera».

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de Madrid, el día treinta de marzo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones doscientas veinticinco mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—169-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 533 de 1972, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Casiano Ibáñez Cascán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Piso primero izquierda de la primera planta alzada de la casa número 44 de la calle de Ventura Rodríguez, de Zaragoza, que mide cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda, frente, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 46 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100, en relación al valor total del inmueble.

2.ª Piso primero derecha en la primera planta alzada de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, linda, frente, hueco de escalera y piso izquierda de la planta misma; derecha, entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

3.ª Piso segundo izquierda de la segunda planta alzada de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, linda, frente, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 46 de la misma

calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

4.ª Piso segundo derecha de la tercera planta alzada de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda, frente, hueco de la escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

5.ª Piso tercero izquierda en la tercera planta alzada de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda, frente, hueco de la escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 46 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación total del valor del inmueble.

6.ª Piso tercero derecha de la tercera planta alzada de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda, frente, hueco de la escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

7.ª Piso cuarto izquierda de la cuarta planta alzada de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda, frente, hueco de la escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 46 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

8.ª Piso cuarto derecha de la cuarta planta alzada de cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda, frente, hueco de la escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.064, libro 1.174 de la sección segunda, folio 202, finca número 89.625, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas número 1 al 7 la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, y para la número 8, la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—550-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 665 de 1971, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Crédito y Ahorro, S. A.», contra don José Luis Rodríguez López, en reclamación de cantidad y en los cuales se ha acordado, por providencia del día de hoy, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Bienes muebles

- 4.000 bloques surtidos, varios tamaños.
- 4.000 cuadernos surtidos, varios tamaños.
- 53.000 hojas de papel, varios tamaños.
- 2.000 lapiceros variados.
- 1.000 rollos de papel autoadhesivos.
- 100 rollos de papel de dibujo.
- 500 rollos sumadora
- 100 ficheros surtidos
- 1.500 carpetas de plástico, surtidas.
- 2.000 carpetas de cartón, surtidas.
- 500 libros de contabilidad surtidos.
- 150 frascos de goma líquida.
- 300 frascos de tinta, surtidos.
- 200 cajas de papel carbón, surtidas.
- 600 cajas de papel carbón, surtidas.
- 2.000 cintas de máquina surtidas.
- 200 archivadores, surtidos.
- 200 clasificadores, surtidos.
- 10 resmas de papel impresión.
- 2.000 cajas de grapas surtidas.
- 500 cuadernillos de papel hilo, surtidos.
- 10.000 hojas de papel, impresos varios.
- 200 estuches de papel y sobres.
- 30.000 sobres, varios tamaños y calidades.
- 100 plumas estilográficas, variadas.
- 400 bolígrafos, variados.
- 2.000 rotuladores, surtidos.
- 40 carpetas, digo carteras, de documentos, surtidas
- 168 estuches de dibujo, variados.
- 200 cajas de colores, surtidos.
- 20 máquinas de rotular.
- 600 rollos de máquina de rotular.
- 5.000 cajas de «clips», surtidos.
- 300 ceniceros, surtidos.
- 400 esponjeros, surtidos.
- 100 rollos de papel de dibujo.
- 10.000 etiquetas engomadas.
- 1.500 carpetas colgantes
- 300 cuadernos de contabilidad.
- 400 agendas de bolsillo.
- 100 agendas de mesa.
- 300 tacos de almanaque.
- 5.000 sobres bolsa de varios tamaños.
- 100 juegos de escuarcas.
- 200 reglas variadas.
- 100 cartabones variados.
- 500 escalas variadas
- 20 papeleras.
- 100 láminas variadas (cromos).
- 200 cuadernillos variados.
- 300 cajas de plumillas.
- 100 cajas de cantoneras.
- 2 mostradores de cristal de dos metros de largo por uno de alto y 60 centímetros de ancho.
- 1 vitrina, con cajones, y la parte de arriba de cristal, de cuatro metros de largo por dos de alto.
- 2 vitrinas de cristal de dos metros de largo por dos de alto.
- 1 vitrina de madera de tres metros de altura por cuatro de ancho.
- 1 estantería de madera de tres metros de largo por dos de alto.
- 1 estantería de madera de cuatro metros de largo por tres de alto.
- 1 estantería de madera de dos metros de largo por dos de alto.
- 1 estantería de madera de un metro de ancho por dos de alto.
- 1 mostrador de madera de tres metros de largo por 1,10 de alto.
- 1 estantería de dos metros de largo por tres de alto.
- 1 archivador de pianos.
- 2 mesas de escritorio, de madera, con tres cajones cada una.
- 1 mesa de despacho de seis cajones de madera y metal.

1 biblioteca mueble de cristal de dos metros de larga.

1 caja de caudales empotrada de 1,50 por 0,90 metros.

2 sillones de despacho, de madera.

8 sillas de madera de diferentes tipos.

2 máquinas de escribir, una «Torpedo», y otra «Hispano Olivetti».

1 sumadora marca «Victor».

Derechos de traspaso

Los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a papelería, sito en esta capital, calle Vaiverde, número 8.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma la cantidad de novecientos un mil seiscientos ochenta pesetas, para los bienes muebles, y la suma de un millón de pesetas, para los derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que el adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—170-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 560 de 1971, se tramita procedimiento sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel Estradera Baréllas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1.ª Un solar, antes pajar en término de Albalate de Cinca, en la partida Eral Bajo, de unos veintinueve metros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar la era con otro cotitular Linda: Este, José Ferrer; Sur, Joaquín Hernández; Oeste, José Ferrer, y Norte, Francisco Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 149, libro decimotercero de Albalate de Cinca, tomo 155 del archivo, finca número 1.641, inscripción primera.

2.ª Casa con corral en Albalate de Cinca, en la calle Mayor, señalada con el número cuatro de la actual ordenación, de unos ciento treinta y dos metros cuadrados, son ocupados por la edificación y el resto es zona descubierta. Linda: Derecha entrando, herederos de Gregorio Val; izquierda, Joaquina Escaned, y fondo, Joaquina Escaned. Inscrita en el dicho Registro, al folio 147 del libro decimotercero de Albalate de Cinca, tomo 1.640, inscripción primera.

3.ª Un campo en nueva zona regable del término de Albalate de Cinca, en la partida Balsa de la Villa, de una hectárea quince áreas con referencia a datos catastrales, que linda al Norte, Joaquín Estradera; Oeste, Carmen y Jesús Pablo Luna; Sur, Francisco Val, y Este, Manuel Porquet. Inscrita en el citado Re-

gistro al folio 14 vuelto del libro séptimo de Albalate de Cinca, tomo 100 del archivo, finca número 808, inscripción segunda.

4.º Un campo en nueva zona regable del término de Albalate de Cinca, en la partida Balsa de la Villa, de dos hectáreas treinta áreas cuarenta centiáreas según el Catastro, que equivalen a dos cahizadas. Linda: Norte, Joaquín Estradera; Este, Carmen Luna Muñoz; Sur, Francisco Val, y Oeste, Joaquín Rodellar. Inscrita en el expresado Registro al folio 234 del libro 6 de Albalate, tomo 79 del archivo, finca número 793, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso primero, el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas por los tipos de dos mil pesetas en cuanto a la primera finca; trescientas cincuenta mil pesetas para la segunda; sesenta y ocho mil pesetas para la tercera y ciento treinta y siete mil pesetas para la cuarta, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen hacer licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—171-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, contra don José Luis Pardo de Mier, sobre reclamación de préstamo hipotecario se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

Rústica.—Terreno a prado y labor en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, mies de Sobangos y sitio de La Verde de diecinueve carros y medio y cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco áreas dieciséis centiáreas cincuenta y nueve liáreas, en la que existe formando parte de la misma, a su extremo Sur, una casa de labranza, compuesta de planta baja, piso y desván de siete metros de frente y cinco de fondo, y al Oeste de ella, una cochera de siete metros de frente por tres de fondo, haciendo ambas edificaciones un total de cincuenta y seis metros cuadrados, lindante todo ello: Norte, de Emilia Rebollar y herederos de Modesto Ortiz y de José María de la Revilla; Este, de herederos de José María Mier; Sur, carretera y de Eulogio Salcines, y Oeste, de Víctor Gómez y carretera, y en la

parte Noroeste de la misma se ha construido una nave para fines ganaderos, con una superficie aproximada de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados de los pilares, vigas y cerchas metálicas y paredes y plantas superior cerámicas, compuesta de planta baja de cuatrocientos cinco metros cuadrados, destinada a cuadra y parte de planta alta a pajar de trescientos metros cuadrados, cubierto de uralita, con dos puertas al Oeste y dos claros y otra a cuatro claros al Norte, teniendo además tres claros de la fachada Sur y cinco en la del Este, en la que se encuentra totalmente rodeada por la finca en que ha sido levantada. Título: el de agrupación y declaración de obra nueva, formalizada en escritura otorgada el 20 de junio de 1969 ante el Notario de Santander don Luis Fernández y Fernández, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 211, folio 223, finca número 23.144, inscripción primera.

Parcela a prado, peñascoso, en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, mies de Sobangos y sitio de la Flor, que tiene cabida de doce áreas y cincuenta y seis centiáreas, o sea siete carros, y linda: al Norte y Oeste, Enrique Tezanos; al Sur, cerradura de la finca y más de José Sainz, y al Este, también cerradura de la finca y terreno de José Mier. Título: el de compra a doña María Raba Saiz según escritura otorgada el 17 de septiembre de 1969 ante el Notario de Santander don Luis Fernández y Fernández, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 60, folio 184, finca número 8.777, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 16 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón quinientas cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, que resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en este acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres para que con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—549-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para la prevención del abintestato de oficio de doña Enri-

queta Nieto Fernández, natural de Bilbao (Vizcaya), hija de Enrique y de Julia, difuntos, que falleció en esta capital, el 5 de marzo último, en estado de viuda en únicas nupcias de don Gonzalo Molinero Plaza, sin dejar descendencia, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—591-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, con el número 180-72 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Mariano García de Lora contra don José María y don Víctor González de San Román García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Mariano García de Lora, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, y defendido por el Letrado don Juan Antonio de Zulueta Cebrían, contra don José María y don Víctor González de San Román García, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don José María y don Víctor González de San Román García y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Mariano García de Lora de la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricados.

Dicha sentencia se publicó el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don José María y don Víctor González de San Román García, se expide la presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—172-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Loredó, contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

El piso o vivienda quinto o ático letra B de la casa número seis de la plaza de San Vicente Paúl, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros catorce centímetros, y por la terraza, a la plaza de San Vicente Paúl, de veinticuatro metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paúl, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número cinco de la plaza de San Vicente Paúl. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.988, del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 28 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—168-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid.

En las diligencias preparatorias número 9 de 1973, promovidas por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de «Inversiones y Capitales Reunidos, S. A.», contra don Juan Vázquez Díez, por resolución de este día y, dado el ignorado pasadero de don José Alfonso Riera, apoderado de dicho señor, se ha acordado citar a don José Alfonso Riera en primera citación a fin de que el día 19 de febrero próximo, a las once

horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de que reconozca como suya y legítima la firma que por poder tiene estampada en la letra de cambio aportada. Caso de incomparecencia a la primera citación, se le cita a dicho fin, por segunda vez para el día 20 del indicado mes, a igual hora, con apercibimiento de ser declarado confeso a los efectos de despachar la ejecución, y, de insistir su incomparecencia, se le cita también por medio del presente a los propios fines, para el día 23 del expresado mes y hora, por tercera y última vez, apercibiéndole de que caso de no comparecer se le tendrá por confeso a los efectos de despachar la ejecución.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—552-C.

PLASENCIA

Don Rafael Rosellón Andrade, Juez de Primera Instancia accidental de Plasencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2 de 1973 se sigue expediente a instancia de don Amadeo Ginés Ginés, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Leocicio Ginés Copero, nacido en Riobos (Cáceres) el día 20 de febrero de 1868, hijo de Esteban y de Ana, quien se ausentó de dicho lugar de Riobos marchando en el mes de agosto de 1913 a la República Argentina, habiéndose recibido sus últimas noticias en el mes de octubre de año 1914, sin que con posterioridad a dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia ni de su paradero.

Lo que se hace público conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Plasencia a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—511-C. 1.º 29-1-1973

REQUENA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia del Partido de Requena,

Por el presente se hace público que en este Juzgado y con el número 121 de 1972, a instancias de don Rafael Linares Sánchez se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano José Manuel Hilarión Linares Sánchez, vecino que fué de Ayora (Valencia) y de cuya población se ausentó en octubre de 1836 al marchar al frente de batalla con motivo de la pasada guerra civil, no habiendo vuelto a tenerse noticias de él desde el mes de octubre de 1938, fecha en que estaba en el frente de Fazzarella (Lérida).

Requena a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—141-C. y 2.º 29-1-1973

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de juicio ejecutivo número 126/1971 contra Luis Muñoz Bartolí, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno edificable, en término de Creixell, partida «Moreñas», que corresponde a la parcela señalada de número «A. T. 14» de la urbanización «Rincón del César», de superficie 501,80 metros cuadrados, equivalentes a 13.247 palmos cuadrados. Linda: Poniente, con la calle San Enrique en línea de 11,08

y 16,15 metros; Sur, con parcelas AT-15 y AT-13 en línea de 17,90 metros; Este, con linde de la finca matriz en línea de 29,29 metros, y Norte, con parcela AT-30 en línea de 18,11 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell.

Valorada en novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 8 de marzo próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, haciéndose el remate con facultad de ceder a tercero.

Se advierte a los licitadores que los autos están de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, debiéndose conformar con los mismos sin que se les permita suplirlos de otro modo.

Tal subasta se sujetará a todas las condiciones legales. En Tarragona a 29 de noviembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—505-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA (MALAGA)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal, bajo el número 212 de 1972, aparece dictado el siguiente

«Auto: Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y resultando que el 16 de agosto último, sobre las dieciocho treinta horas, José Morales Tirado, cuando se trasladaba de Cartajima a Parauta, conduciendo un automóvil de su pertenencia, marca «Taunus», matrícula francesa número 1068-RS-75, con permiso de conducir francés, en compañía de Cristóbal Domínguez Lirio, Diego Vivas Guerrero y José Antonio Fernández Blanco, en el kilómetro 5.200 de la carretera de Cartajima a Ronda, de aquel término, donde existe una curva de visibilidad reducida y muy cerrada, al llegar a la misma, el conductor dió un viraje brusco hacia la izquierda para no caer al barranco de su derecha y dió con la parte izquierda delantera del vehículo en el talud izquierdo de la carretera, resultando José Morales Tirado con traumatismo en tórax y craneo de carácter leve, y el vehículo resultó con daños justipreciados pericialmente en 15.000 pesetas, resultando de las diligencias practicadas que el hecho se desarrolló casual y fortuitamente, sin responsabilidad para persona. Dicho lesionado se encuentra en el extranjero, habiendo sido citado por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, a fin de recibirle declaración y la práctica de otras diligencias, habiendo transcurrido dicho término sin que haya comparecido;

Resultando: Que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento libre de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 637, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando: Que habiendo ocurrido los hechos de forma casual y fortuita, sin responsabilidad para persona alguna procede de conformidad con el Ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento libre de estas diligencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 637, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de este Juzgado, en

Ronda a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe (siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos correspondientes).•

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma al perjudicado-lesionado, José Morales Tirado, expido la presente en Ronda a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—595-E.

En el juicio de faltas 338/72, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

• Sentencia: En la ciudad de Ronda a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicados don José Ramos López, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y Rosario, natural y vecino de Málaga, con domicilio en calle Mármoles, 2, y José Antonio Morales, que también aparece como denunciado, de cincuenta y un años, soltero, jefe contable, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Argel (Marruecos), con domicilio en 11 rue de Dunkerque, 11, Casablanca, y denunciado Rafael Ruiz Guzmán, de treinta años, soltero, chófer, hijo de Rafael y Herminia, natural y vecino de Málaga, con domicilio en calle Doctor Serratos, número 43; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Ruiz Guzmán y José Antonio Morales, como responsables en concepto de autores de una falta de daños, en accidente de circulación, a la pena de trescientas pesetas de multa, a cada uno, con arresto sustitutorio de dos días, también a cada uno, en caso de impago, indemnización de José Antonio Morales, a don José Ramos López, en la cantidad de diez mil cuatrocientas noventa pesetas, tasación pericial de los daños sufridos por el vehículo de éste, y pago de costas del juicio, por mitad. Sin que haya lugar a abonar a don José Antonio Morales indemnización alguna por el concepto de daños sufridos en su vehículo, al no haberse justificado tales daños, y por las razones que se dicen en el primer considerando de esta resolución, todo ello sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponder a dicho señor, para su ejercicio en el procedimiento correspondiente. Firme esta resolución, elévese testimonio de ella al señor Juez de Instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Juan A. Barrilero.—Rubricado.•

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado y perjudicado José Antonio Morales, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—596-E.

En el juicio de faltas número 354/72, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

• Sentencia: En la ciudad de Ronda a diecisiete de enero de mil novecientos se-

tenta y tres, el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, y perjudicado «Casa Hertz de España, S. A.», con domicilio en Madrid, en avenida de Jesús Antonio, número 88, local 18, y asimismo perjudicado don Ernst Hege, y como denunciados Dr. Muhsin Alsanyd Mahdi, de cuarenta y seis años, casado, Maestro, vecino de Lexington (Massachusetts), U. S. A. en 28 Turning Mill, y accidentalmente en Ronda, «Hotel Reina Victoria», y Bernard Hege, de veintiséis años, soltero, estudiante, vecino de Ittlingen (Alemania), domiciliado en Hauptstrabe, número 11, y accidentalmente en Camping «La Chimenea», cerca de Estepona; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Muhsin Alsanyd Mahdi, como responsable en concepto de autor de una falta de daños, ya definida, a la pena de trescientas pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio, en caso de impago, a que indemnice a don Ernst Hege en la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los daños sufridos por el vehículo de su propiedad, y a que indemnice, asimismo, a la Compañía «Hertz de España, S. A.», propietaria del vehículo que conducía dicho denunciado, en la cantidad de diez mil pesetas, en que fueron tasados pericialmente los daños sufridos, y al pago de la mitad de costas del juicio. Debiendo absolver y absolviendo al otro denunciado, Bernard Hege, declarando de oficio esta mitad de costas. Firme esta resolución, elévese testimonio de ella al señor Juez de Instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez Hirschfeld.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Juan A. Barrilero.—Rubricado.•

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Ernst Hege, Muhsin Alsanyd Mahdi y Bernard Hege, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Ronda a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—597-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

UBEDA SAN JOSE, Juan; hijo de Antonio y de María, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Francia.—(159);

ESPINOSA DIEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Angela, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Infanta Mercedes, 118, Madrid.—(157); y

FERRERO GARCIA, Isidro; hijo de Miguel y de Hortensia, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Suiza; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta

días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(158.)

SARDINA GOMEZ, Ricardo; hijo de Santiago y de María, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Peña Gorbea, 25.—(161), y

GOMEZ BENAVENTE, Juan; hijo de Francisco y de Olodovea, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Tomás Esteban, 22; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(160.)

ALVAREZ SANCHEZ, Francisco; natural de Almería, vecindado en Valencia, hijo de Indalecio y Rosa; de veinticinco años, soltero, alicatador, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 422 de 1970 por deserción y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(146.)

CAPITAN BENITEZ, Emilio; hijo de Juan y de Teresa, natural de Córdoba, de veintidós años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Castelldefels (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(154.)

GONZALEZ TORROME, Pedro; hijo de José y de Dolores, natural de La Carolina (Jaén), de veintidós años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de la citada Caja.—(156.)

PERMUY AMENEIROS, Juan Angel; de veinte años, soltero, hijo de José y María del Carmen, natural de Mugarodos (La Coruña); sujeto a expediente número 241 de 1972 por falta grave al no presentarse para ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(155.)

MONTERROSO CARRILLO, Enrique; hijo de Enrique y de Antonia, natural de Villaviciosa (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en Villa del Río.—(144), y

LUQUE GARCIA, Felipe; hijo de Felipe y de Carmen, natural de Lucena (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en Suiza; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(143.)

SANMARTIN DIAZ, Manuel; nacido el 20 de diciembre de 1950, Cupo de Orihuela, hijo de Rafael y de María, con documento nacional de identidad 74.150.072, domiciliado últimamente en S. T. Jacobstr, 65 - 4133 Dxattel - B. L. - Suiza; sujeto a expediente judicial 89, de mayo de 1972 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331, de Alicante; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta de Alicante.—(179.)

HERNANDEZ OROZCO, Facundo Gines; hijo de Antonio y de Providencia, de veinte años, soltero, natural de Agui-

las (Murcia), que tuvo su último domicilio a bordo del pesquero «Osa Mayor», de Base en Tarragona; encartado en expediente judicial por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de la Ayudantía Militar de Marina del Distrito Marítimo de Aguilas (Murcia).—(178.)

FERNANDEZ GALLARDO, Antonio; Soldado del Batallón Disciplinario de Cabrerizas, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Málaga, nació el 24 de diciembre de 1947, vecino de La Línea de la Concepción, soltero, pupilas color verde, cabello rubio, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, de 1,740 metros de estatura, con tatuaje en manos y muñecas, encontrándose últimamente en el Acuartelamiento del General Varela, en el Depósito de Transeúntes, con motivo de comparecer el día 12 de diciembre de 1972 a juicio oral en la Sala Segunda de la Audiencia de Cádiz, como inculpa-do en un delito de robo, y al que se le tramita la causa 231 de 1972 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar número 2 de Cádiz.—(172.)

GARCIA BENITEZ, Rafael; de veinticinco años, soltero, pintor, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Medina Sidonia y domiciliado en Cádiz, calle Car-raca, número 1; procesado por hurto en causa 46 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Perma-nente de Cádiz.—(171.)

SORIANO GUARDIOLA, Antonio; hijo de Luis y de María, natural de Jumilla (Murcia), soltero, camarero, de veintiséis años, con domicilio en Barcelona, San Telmo, 35; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color moreno, barba espesa, de 1,670 metros de estatura; procesado por tentativa de robo frustrado en causa ordinaria; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(170.)

Juzgados civiles

ROSIQUE ZARAGOZA, Juan; de veintiséis años, hijo de Juan y de Vicenta, soltero, empleado de hostelería, natural de Barcelona, con último domicilio en Benidorm; procesado por apropiación indebida en sumario 89 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(177.)

RAMIREZ MADRID, Juan (a) «el Cor-dobés»; de dieciocho años, hijo de Ra-fael y de Joaquina, soltero, del comercio, natural y vecino de Córdoba, calle Sebas-tián Belalcázar, 21; procesado por robo en sumario 49 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(176.)

SERRANO VAZQUEZ, Valentín; natu-ral de Beas de Segura (Jaén), soltero, camarero, de treinta y seis años, hijo de José y de Gila, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo en gra-do de tentativa en causa 49 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(174.)

GIL ARMELL, Juan; natural de Denia, casado, del comercio, de cuarenta y dos años, hijo de Jaime y de Antonia, domi-ciliado últimamente en Valencia; pro-cesado por abandono de familia en su-mario 107 de 1971; comparecerá en tér-mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(173.)

RIPOLL OLIVERAS, Narciso; hijo de Melchor y de María, nacido en Vulpe-llach (Gerona) el día 7 de mayo de 1942, casado, industrial, domiciliado última-

mente en Poble de Segur, calle Poste, sin número, grupo 48-V, escalera C, entre-suelo 2.º, con documento nacional de identidad número 40.555.468; encartado en diligencias previas 115 de 1972 por esta-fa y falsedad en documento público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puig-cerdá.—(169.)

FERNANDEZ MARGOLLES, José Ra-món; de veintiséis años, soltero, cama-tero, hijo de José y de María Luisa, na-tural y domiciliado últimamente en Ovie-do, calle San Lázaro, Residencia de An-cianos; procesado en causa 106 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(167.)

DELGADO MARTINEZ, Francisco; natu-ral de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), hijo de Agustín y de Joaquina, de dieci-nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ponzano, 91; procesado por robo en sumario 35 de 1972; compare-cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Ma-drid.—(166.)

GALVEZ MUNOZ, Justo; de cuarenta y un años, casado, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Justo y de Salvadora, domiciliado últimamente en Granollers; procesado por abandono de familia en sumario 7 de 1973; comparece-rá en término de diez días ante el Juz-gado de Instrucción número 19 de Ma-drid.—(165.)

ROBLES TORRES, José María; de vein-tiún años, soltero, estudiante, natural de Barcelona, call Florida Blanca, 60, con documento nacional de identidad número 11.694.653; encartado en diligencias pre-paratorias número 20 de 1972 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca).—(163.)

NAVAS FERNANDEZ, Francisco; natu-ral de Alhama (Granada), casado, peón albañil, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado úl-timamente en Barcelona, Gran Vista, 4. (162.)

ALBERT BALAGUER, Eduardo; de treinta y siete años, soltero, mecánico, hijo de Félix y de Concepción, natural de Barcelona y cuyo último domicilio cono-cido fué Urg (Gerona); procesado en diligencias previas 187 de 1972 por con-ducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción de Puigcerdá.—(168.)

CLYDE W. MACKAY; de veintidós años en 1967, hijo de Juan y de Clyda, natural de Taft, California (Estados Unidos), soltero, marino, sin domicilio fijo; acu-sado en diligencias preparatorias núme-ro 446 de 1967; comparecerá ante el Juz-gado de Instrucción número 24 de Bar-celona.—(134.)

HERZEG SICHETERMAN, Martha Jose-phine; nacida el 16 de agosto de 1914 en Wissen (Alemania), casada, sus labores, residente en Oporto (Portugal); encartada en diligencias preparatorias número 42 de 1972 por imprudencia con lesiones y da-ños; comparecerá ante el Juzgado de Ins-trucción de Aranda de Duero dentro del término de diez días.—(125.)

BALTASAR TRAMULLAS, Pedro; natu-ral de Zaragoza, soltero, sin profesión, de sesenta y cuatro años, hijo de Mariano y de Paula; acusado en diligencias prepara-torias número 166 de 1972 por hurto; com-parecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del tér-mino de diez días.—(131.)

ALVAREZ MEDINA, Joaquín; de vein-tinueve años, casado, hijo de Agustín y de Josefina, natural de Burgos; acusado

en diligencias previas número 354 de 1972 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(139.)

AHIS ESCRIG, Constantino; natural de Navarrete del Maestro (Castellón), sacer-dote, de cuarenta años, hijo de Jaime y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle Aguilá, 19, de Barcelona; proce-sado en causa número 4 de 1972 por esta-fa; comparecerá ante el Juzgado de Ins-trucción de Ejea de los Caballeros dentro del término de diez días.—(137.)

PALACIO PARRADO, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Estepona (Málaga), soltero, de veintisiete años, domi-ciliado últimamente en una cueva sita en los campos anejos a la Ciudad Depor-tiva del Barcelona C. F.; procesado en sumario número 127 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-ción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(136.)

VELAZQUEZ COSTA, Manuel; natural de Valencia, soltero, de diecisiete años, hijo de Feliciano y de Antonia, domi-ciliado últimamente en Valencia, calle Beato Juan Grande, número 24, 4.ª; pro-cesado en causa número 8 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Ins-trucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(141.)

JIMENEZ DIAZ, Alejandro; natural de Vicalvaro (Madrid), nacido el 29 de fe-brero de 1928, casado, hijo de Alejandro y Teresa, agricultor; procesado en su-mario número 1 de 1972 por estafa; com-parecerá ante el Juzgado de Instrucción de Velez-Málaga dentro del término de diez días.—(140.)

HERNANDEZ QUILES, Pedro; nacido el 17 de julio de 1930 en Marrakech (Marruecos), hijo de Pedro y Remedios, casado, empleado, cuyo último domicilio conocido lo fué en Marbella, Urbanización Linda Vista, de la barriada de San Pedro de Alcántara; procesado en sumario núme-ro 81 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marbella dentro del término de diez días.—(152.)

TALENS RIERA, José; natural de Bar-celona, casado, mecánico, de treinta y un años, hijo de José y de Carmen, domi-ciliado últimamente en Barcelona, calle Villajoyosa, número 22, 1.º 2.º; procesado en causa número 78 de 1972 por sustrac-ción de una menor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Bar-celona dentro del término de diez días.—(149.)

CEDIEL VILLALBA, Carlos; de veinti-nueve años, hijo de Julián y de Nicasia, casado, natural de Albares (Guadalajara), vecino que fué de Medina del Campo; encartado en diligencias preparatorias nú-mero 80 de 1972 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-ción de Medina del Campo dentro del término de cinco días.—(145.)

COMANCES SANZ, Francisco; natural de Barcelona, casado, asesor financiero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Elías, número 44, tercero, segunda; procesado en sumario número 131 de 1972 por estafa; compare-cerá ante el Juzgado de Instrucción nú-mero 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(148.)

VERDU CREMADES, Alvaro José; natu-ral de Murcia, soltero, estudiante, de diecisiete años, hijo de Alvaro y de María del Carmen, domiciliado última-mente en Murcia, calle General Moscar-jó, 20, Vistabella; procesado en causa nú-mero 53 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(153.)

HERNANDEZ QUILES, Pedro; hijo de Pedro y de Remedios, nacido el 17 de julio de 1930 en Marrakech (Marruecos), casado, empleado, con último domicilio conocido en Marbella, Urbanización Linda Vista, de la barriada de San Pedro de Alcántara; procesado en sumario número 82 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marbella dentro del término de diez días.—(151.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Instrucción del C. I. R. número 9, en San Clemente de Sasebas (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Ortega Jiménez.—(181.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 11 de 1972, José García Pedregal.—(180.)

El Juzgado Militar del C. I. R. número 3 deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Blanco Serén.—(142.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alcoy deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Cruz Herce Blázquez.—(129.)

El Juzgado de Instrucción de Alcoy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Martínez Richart.—(128.)

El Juzgado de Instrucción de Alcoy deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 690 de 1953, José Bario García y Luis Larrea Sáez.—(127.)

El Juzgado de Instrucción de Alcoy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1952, Francisco Moncholi Ferrer.—(126.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 21 de 1972, Rafael Iglesias Cota.—547-E.

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1972, Juan Pedro Fernández Fernández.—(130.)

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1971, Angel Sánchez Herrera.—(138.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 131 de 1972, Jaime Domingo Salvat.—(147.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1969, César Ibáñez Paláez.—(175.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1972, Emilio Vela Caparrós.—(164.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre filiación, instado por el Ministerio Fiscal contra otros y don Adolfo García Fernández, en nombre propio y además en el de Felisa Josefa Cecilia García Martínez, por tenerla inscrita como hija legítima, de ignorado paradero, por la presente se les emplaza para que en término de nueve días hábiles comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, tienen las copias de demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Berga a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Ramón Puig.—(135.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación IS.V.152/72.

Con fecha 30 de diciembre de 1972, se acordó la siguiente adjudicación en el expediente de contratación IS.V.152/72.

Adjudicatario: «Silvestre Segarra e hijos, S. A.».

Objeto: 26.000 pares de botas de instrucción, 3 hebillas, a 500 pesetas cada par; 13.000.000 de pesetas; 20.000 pares de sandalias, a 200 pesetas cada par; 4.000.000 de pesetas; Importe total de la adjudicación: 17.000.000 de pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Teniente General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 17 de enero de 1973.—El General, Secretario general.—429-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de La Plana por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a la venta en segunda subasta pública, para el día 10 de abril del presente año, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condi-

ciones generales, una finca rústica, con superficie de 59 áreas 80 centiáreas, tasada para esta subasta en 109.793 pesetas, sita en Jnda, polígono 26, parcela 46 del Catastro Parcelario y polígono 163, parcela 20 del avance catastral.

Castellón, 19 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, E. García Sardinero. 439-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por el que se convoca concurso-subasta pública para la realización de obras en el nuevo local adquirido por este Centro directivo en la calle de Cea Bermúdez, número 35.

Se convoca concurso-subasta pública para la realización de obras en el local de esta Dirección General de la calle de Cea Bermúdez, número 35, consistentes en la adecuación interior, decoración y reforma de los mismos, cuyo importe máximo asciende a cuarenta y ocho millones sesenta mil seiscientos trece (48.060.613) pesetas.

El proyecto de las obras, así como el pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta, se encontrarán de manifiesto a partir del presente anuncio, en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de este Organismo, calle Amador de los Ríos,

número 7, segunda planta.—Ministerio de la Gobernación— Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1973.—El Director general, Carlos Muñoz Repiso y Vaca.—601-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos para la redacción del proyecto reformado de, de replanteo del embalse de Tov en el río Júcar (Valencia). Solución de presa de escollera (1.ª fase), hasta la cota 84 del embalse.

Hasta las trece horas del día 6 de marzo de 1973 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 60.000 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de marzo de 1973 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen: